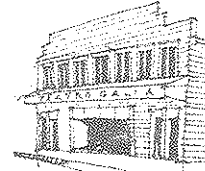




REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DAEM



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

Lanco, 20, de 04 de 2017.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- El Art. N°8 del reglamento de compras y contrataciones públicas que indica las circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco.
- 4- La necesidad de adquirir materiales de aseo, según consta en la solicitud de pedido N°008 de fecha 22 de marzo de 2017, emanada de la dirección de la Escuela Alberto Córdova Latorre.
- 5- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6-73, emanado de la unidad de finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco.

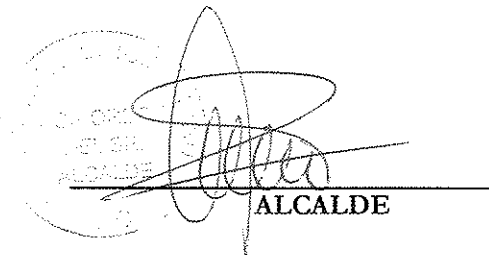
DECRETO EXENTO N° 1781 /2017

### RESUELVO:

**ORDENASE**, la adquisición de materiales de aseo a la Empresa: COMERCIALIZADORA RED OFFICE SUR LIMITADA., R.U.T. N° 77.806.000-0, por un monto de \$138.587- (Ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos) a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de compra por catálogo electrónico Orden de Compra sufixo (CM)  
EMITASE, la Orden de Compra 2907-73-CM17, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

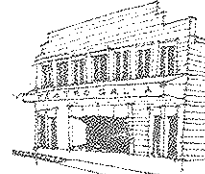
**IMPUTESE** el gasto que irrogue la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 04 Asig. 007 Denominación Materiales y Útiles de Aseo del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017 SUBVENCION FAEP

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DAEM



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

Lanco, 20 de 04 de 2017.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- El Art. N°8 del reglamento de compras y contrataciones públicas que indica las circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco.
- 4- La necesidad de adquirir materiales de aseo, según consta en la solicitud de pedido N°009 de fecha 22 de marzo de 2017, emanada de la dirección de la Escuela Alberto Córdova Latorre.
- 5- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6-95, emanado de la unidad de finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco.

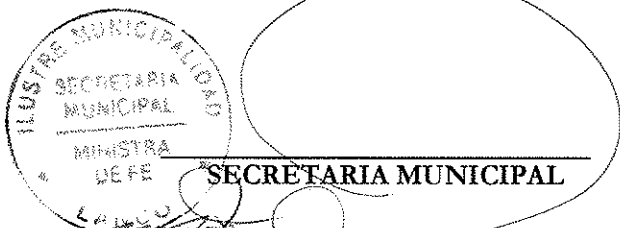
DECRETO EXENTO N° 1780 /2017

#### RESUELVO:

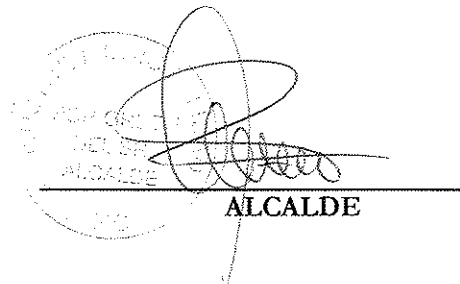
**ORDENASE**, la adquisición de materiales de aseo a la Empresa: DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA., R.U.T. N° 79.542.000-2, por un monto de \$261.268- (Doscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos) a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de compra por catálogo electrónico Orden de Compra sufixo (**CM**)  
EMITASE, la Orden de Compra 2907-95-CM17, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**IMPUTESE** el gasto que irroque la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 04 Asig. 007 Denominación Materiales y Útiles de Aseo del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017 SUBVENCION FAEP

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

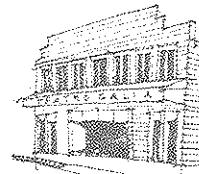


FOG/JCMC/MBYC/fasp  
Interno N°543/2017





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DAEM



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

Lanco, 20, de 04 de 2017.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- La necesidad de contratar el servicio de control de plagas, según consta en la solicitud de pedido N°12 de fecha 22 de marzo de 2017, emanada de la dirección de la Escuela Alberto Córdova Latorre.
- 4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6-93, emanado de la unidad de finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco.

DECRETO EXENTO N° 1779 /2017

**RESUELVO:**

**ORDENASE**, la contratación del servicio control de plagas a la Empresa: RIO PLAGAS LANCO LIMITADA R.U.T. N° 76.434.081-7, por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de compra, adquisición inferior a 10 U.T.M., excepciones a la Licitación contempladas en la normativa.

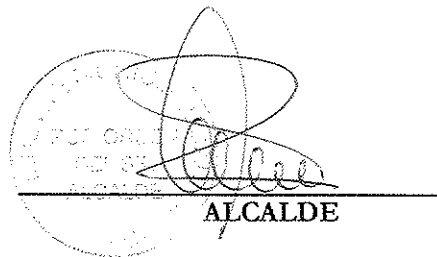
**EMITASE**, la Orden de Compra 2907-93-SE17, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**IMPUTESE** el gasto que irroge la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 08 Asig. 001 Denominación Servicio de Aseo, del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017 SUBVENCION FAEP

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

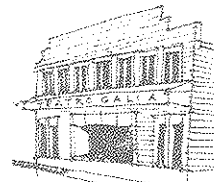


SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

FOG/JCMC/MRV/asp  
Interno N°544/2017.



Lanco, 20 de 04 de 2017.

**VISTOS Y CONSIDERNADO:**

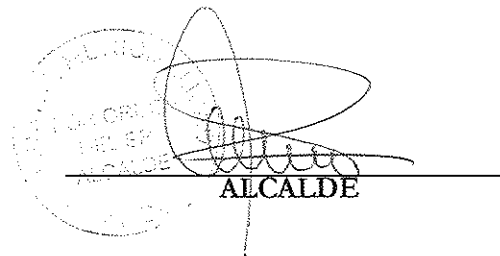
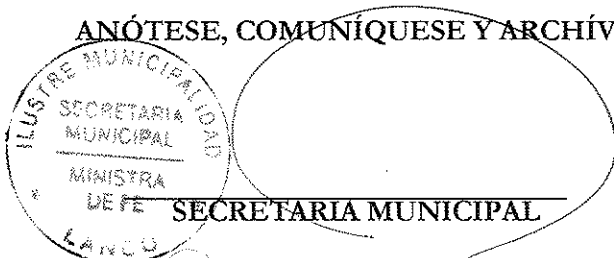
- 1.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- La necesidad de adquirir Alimentación (Abarrotes y lácteos) para el Internado del Liceo República del Brasil de Malalhue, correspondiente al mes de abril de 2017, según consta en la Solicitud de Pedido N° 19 de fecha 03 de abril de 2017, emanada de la dirección del establecimiento Educacional.
- 4.- El Decreto Exento N°1.012 de fecha 09 de Marzo de 2016 que adjudica el contrato de Suministro Abarrotes y lácteos para el año 2016, ID: 2907-4-LE16.
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6-98 emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

DECRETO EXENTO N° 1778 /2017.

**RESUELVO:**

- 1.- **ORDÉNASE**, la adquisición de Alimentación (abarrotes y lácteos) para internado del Liceo República del Brasil de Malalhue a la Empresa DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA R.U.T. N° 79.542.000-2 por un monto de \$529.260.- IVA Incluido (Quinientos veintinueve mil, doscientos sesenta pesos) a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la modalidad de compra adquisición proveniente de Licitación Pública 2907-4-LE16 (Orden de compra sufixo SE).
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra 2907-98-SE17, a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, denominación Alimentos del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017. SUBVENCION REGULAR. LICEO REPÚBLICA DEL BRASIL.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



FOG/JCMC/MRYC/nls  
Interno N°546 - 2017